



Resolución de 4 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría de Cultura y Deporte, se procede a las siguiente rectificación:

En el Anexo II (Relación de plazas convocadas), en el apartado correspondiente a las plazas pertenecientes al GRUPO M1, se sustituyen los requisitos de Formación Específica correspondientes a las especialidades de:

- M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS
- M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO
- M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO
- M1-UTILERIA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO

Quedando dichos requisitos según se detalla en el siguiente cuadro, sin que ello afecte al número total de plazas convocadas ni a su desglose por GRUPOS y ESPECIALIDADES:

ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas			Titulación Requerida	Formación Específica
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas		
<b>M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS</b>	Asistencia a la Dirección Técnica de Espectáculos en Vivo y Eventos	2		2	Titulo clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes	Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS (**)
<b>M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO</b>	Gestión de Sastrería del Espectáculo en Vivo	2		2	Titulo clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes y Certificado de Profesionalidad TCP468_3: Gestión de Sastrería del Espectáculo en Vivo	Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO (**)



ESPECIALIDAD	PROGRAMA	Plazas Convocadas			Titulación Requerida	Formación Específica
		General	Reserva Discapacidad	Total Plazas		
<b>M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO</b>	Maquinaria Escénica para el Espectáculo en Vivo	9		9	Titulo clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes	1.Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO (**)  2.Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE 58923)
<b>M1-UTILERIA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO</b>	Utilería para el Espectáculo en Vivo	4		4	Titulo clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes	1.Experiencia acreditada no inferior a 18 meses en puestos de trabajo con funciones propias de la especialidad M1-UTILERIA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO (**)  2.Curso en vigor de plataformas elevadoras móviles de personal grupo A (clasificación de las PEMP según UNE 58923)

(\*\*) Requisitos de acceso exigidos según Acuerdos de la Comisión Paritaria de 21 de julio de 2021 relativos a las especialidades de: M1-ASISTENCIA A LA DIRECCION TECNICA DE ESPECTACULOS EN VIVO Y EVENTOS, M1-GESTION DE SASTRERIA DEL ESPECTACULO EN VIVO, M1-MAQUINARIA ESCENICA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO y M1-UTILERIA PARA EL ESPECTACULO EN VIVO.

Habida cuenta de la declaración del mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos de la mencionada convocatoria, la presente rectificación de errores no amplía el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 4 de agosto de 2021 – La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.